



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 MAR 1994

Expte. Nº 12.041/94

VISTO:

La presentación efectuada por la Asociación de Psiquiatras Argentinos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma comunica la realización del "X Congreso Argentino de Psiquiatría" y del "II Congreso Argentino de Medios Audiovisuales y Salud Mental" a llevarse a cabo los días 10, 11, 12 y 13 de Junio del corriente año en las Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, solicitando asimismo el auspicio de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria Nº 2/94 del 10 de Marzo del corriente año, aprobó sobre tablas, el despacho Nº 20/94 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que aconseja otorgar el auspicio solicitado;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al X CONGRESO ARGENTINO DE PSIQUIATRÍA Y DEL II CONGRESO ARGENTINO DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y SALUD MENTAL, a llevarse a cabo los días 10, 11, 12 y 13 de Junio del corriente año en las Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, organizado por la Asociación de Psiquiatras Argentinos.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 114 - 94